

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 02 de fecha 31.01.19, del Director de Tránsito a la Señorita Jefa (S) de Finanzas solicitando Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "**Pintado de Pasos Peatonales, Resaltos, Soleras y Otros de la Comuna de Santa Cruz**".
5. Decreto Exento N° 00509 de fecha 13.02.19, que Aprueba el Proyecto denominado "**Pintado de Pasos Peatonales, Resaltos, Soleras y Otros de la Comuna de Santa Cruz**".
6. Decreto Exento N° 00588 de fecha 20.02.19, que Llama a Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 00595 de fecha 21.02.19, que Revoca la Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 00596 de fecha 21.02.19, que Llama a Propuesta Pública.
9. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 05.03.19.
10. Certificado N° 481 de fecha 06.03.19 del Concejo Municipal, que Aprueba la Suscripción del Contrato en su Sesión Extraordinaria.
11. Decreto Exento N° 00844 de fecha 12.03.19, que Adjudica la Propuesta Pública.
12. Orden de Compra N° 3838-107-SE19 de fecha 13.03.19, que No Acepta por Incongruencia en el Formato Económico Ofertado.
13. Certificado N° 487 de fecha 19.03.19 del Concejo Municipal, que Acuerda Dejar Sin Efecto el Certificado de Acuerdo N° 481 de fecha 06.03.19 y Autoriza la Suscripción del Contrato al Oferente que obtuvo el Segundo Lugar en la Tabla de Evaluación Técnica a la empresa **COSTA VIAL LTDA.**
14. Artículo N° 8 de las Bases Administrativas sobre la Re-Adjudicación del Oferente.

CONSIDERANDO:

1. El Municipio cada año considera realizar un mejoramiento a las demarcaciones viales de cruces peatonales, resaltos y líneas viales de las principales calles de la ciudad, con el objeto de asegurar una adecuada presentación de estas importantes demarcaciones viales que vienen a dar mayor seguridad al peatón y al conductor. Es por ello que se considera la aplicación de pintura termoplástica y pintura acrílica y que se enmarca en dos etapas de ejecución, la primera la cual debe ser efectuada en el transcurso del mes de Febrero y la Segunda en el Mes de Septiembre del presente año.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.004.002.001.

DECRETO

EXENTO N° 00951

1. **RE ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada "**MEJORAMIENTO DE PINTURAS PARA DEMARCACIÓN VIAL DE LA CIUDAD**", por un Monto Total de **\$ 39.686.500** (Treinta y nueve millones seiscientos ochenta y seis mil quinientos pesos) IVA Incluido, a la Empresa **COSTA VIAL LTDA.**, RUT N° 76.541.039-8, representada por Don **ALEJANDRO BERRIOS TORO**, RUT N° 13.767.974-4, ambos con domicilio en Avenida Providencia N° 415, de la Comuna de San Antonio.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/REJG/rcp

C. C. :
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)